



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-529-2022**

León, Guanajuato, 10 de noviembre de 2022

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 13 de octubre de 2022, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio **330016022000400** en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se describe, al tenor de las siguientes:

**MANIFESTACIONES**

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

***A quien corresponda: Es de mi interés conocer sobre servicios contratados de tecnologías de la información dentro de su institución. En temas como soporte, data center, correo electrónico, gestión de operaciones entre otros. Agradezco de antemano la atención... sic***

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, determinó que turnaría la petición a la Subdirección de Tecnologías de la Información de este HRAEB, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LCTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

***Subdirección de Tecnologías de la Información, cuyo objetivo es. – Coordinar la administración y operación de los servicios de tecnologías de vanguardia correspondientes a la información, telecomunicaciones, desarrollo informático, internet e infraestructura electrónica, telefonía y video, acordes con los niveles de servicios y disponibilidad requeridos en el Hospital, a través de la infraestructura tecnológica instalada, con el fin de facilitar la implementación de soluciones informáticas para la atención médica y la optimización de recursos humanos, materiales y financieros.***

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 09 de noviembre de 2022, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-529-2022, la Unidad de Transparencia solicitó al Subdirector de Tecnologías de la Información, Ing. Juan Pablo Amador Magaña, diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, otorgándole un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, esto es, a más tardar el 9 de noviembre de 2022.
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Mediante memorando de fecha 9 de noviembre de 2022, folio HRAEB/DPEI/STI/0773/2022, recibido en esta Unidad de Transparencia, el subdirector de Tecnologías de la Información, Ing. Juan Pablo Amador Magaña, informó lo siguiente:

***[...] En atención a memorando con folio HRAEB-DPEI-UT-529-2022***

Blvd. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha. CP. 37660, León, Guanajuato.

Tel: (477) 267 2000    www.hraeb.salud.gob.mx





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-529-2022

*En el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Subdirección de Tecnologías de la Información se cuenta con servicios de tecnologías de la información contratados y administrados por esta los cuales se mencionan a continuación:*

- **Soporte técnico y mantenimiento a aplicativos:**
  - *Sistema Integral de Administración Hospitalaria*
  - *Sistema Integral de Administración de Personal*
  - *Conpaqi Contabilidad y Facturación Electrónica*
  - *Correo Electrónico Institucional*
- **Infraestructura**
  - *Equipo de redes de datos y VoIP*
  - *Equipo de Cómputo de escritorio y portátil*
  - *Equipo de Impresión, Fotocopiado y Escaneo*
  - *Centro de Datos (este servicio lo provee la Dirección General de Tecnologías de la información de la Secretaría de Salud)*
- **Conectividad**
  - *Telefonía convencional*
  - *Internet Corporativo*

VII. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, es que se entrega la información en archivo anexo.

VIII. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, esta Unidad de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se vierten las siguientes

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.** – Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite de la solicitud de acceso a la información folio 330016022000400, integrando el presente escrito de respuesta, con la otorgada por subdirector de Tecnologías de la Información, Ing. Juan Pablo Amador Magaña, misma que se describe en el numeral VI del presente escrito de respuesta, la cual se califica como clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses

**SEGUNDO.** – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**TERCERO.** – Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por el subdirector de Tecnologías de la Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su titular, Karen Maldonado Moreno.

**Lic. Karen Maldonado Moreno**  
Titular de la Unidad de Transparencia

Bldv. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.

Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx

